



RESOLUCIÓN N° 64 .-
FUSIÓN

QUINTERO,
10 JUN 2016

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Fusión N° 382/2015 de fecha 25/11/2015, presentado por la propietaria MARÍA ELENA BASTIAS CEBALLOS, [REDACTED], para las propiedades ubicadas en Avenida Brisas Marinas Lote 4, Lote 5 y Lote 6 y Pasaje Los Gladiolos Lote 7, Loncura; Roles de Avalúo N° 336-4; N° 336-5 y N° 336-7, de la Comuna de Quintero, patrocinado por la Arquitecto GLADYS VERA IBAÑEZ, R.U.T. [REDACTED].
2. El D.F.L. N° 458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Lo dispuesto en el Artículo 3.1.3. del D.S. N° 47/92, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. El D.S. N° 32/84, Plan Regulador Comunal.
5. La O.I.M. N° 817 de fecha 23 de mayo de 2016, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Fusión, para las propiedades identificadas en Vistos N° 1.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Fusión N° 382/2015 de fecha 25/11/2015, presentado por la propietaria MARÍA ELENA BASTIAS CEBALLOS, [REDACTED], para las propiedades ubicadas en Avenida Brisas Marinas Lote 4, Lote 5 y Lote 6 y Pasaje Los Gladiolos Lote 7, Loncura; Roles de Avalúo N° 336-4; N° 336-5 y N° 336-7, de la Comuna de Quintero, con las siguientes características:

SITUACIÓN EXISTENTE:

LOTE 4
ROL DE AVALUO 336-4
Superficie: 353,20 M²

LOTE 5
ROL DE AVALUO 336-5
Superficie: 308,95 M²

LOTE 6
Superficie: 328,80 M²

LOTE 7
ROL DE AVALUO 336-7
Superficie: 305,70 M²

SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE 4-A
Superficie: 1.296,65 M²

2. **AUTORIZAR** la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente y la enajenación del lote resultante.
3. **SEÑALAR** que es parte integrante de la presente Resolución, el plano de fusión, lámina 01.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Propietario, María Elena Bastías Ceballos (3).
 2. Expediente Rol de Avalúo N° 336-4, 336-5 y 336-7.
 3. Archivo D.O.M. (2).
- LABF/marg.